



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

21 de agosto de 2019
DM-MAG-718-2019

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente
Presidencia de la República

Estimado señor Presidente:

Reciba un cordial saludo. En concordancia con la Directriz 055-H recién publicada denominada “*Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas*” procedo a exponerle la situación que se nos presenta en el Ministerio de Agricultura y Ganadería en relación con las plazas vacantes congeladas a la fecha de la publicación de dicha Directriz.

A la fecha de la publicación de la Directriz 055-H este Ministerio, específicamente la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria, Dirección Administrativa Financiera y la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria, contaban con un total de **29** puestos “vacantes puros” congelados y **10** puestos vacantes con propietario en permiso sin goce de salario o en ascenso interino, para un total de **39** sin utilizar. Esta situación ha provocado que servicios esenciales en nuestra Agencia de Extensión Agropecuaria no se brinden a un 100%, provocando disconformidades y molestias entre los usuarios de la Institución, siendo estos, medianos y pequeños productores del Sector Agropecuario distribuidos en todo el país. Se tiene claridad de que el Gobierno de la República ha emitido directrices para la contención del gasto público a fin de que los recursos sean utilizados en actividades altamente prioritarias para el buen funcionamiento de las entidades públicas, implementando medidas como las señaladas.

Luego de realizar un análisis de las excepciones establecidas en la Directriz Presidencial 055-H, se procedió a efectuar un ejercicio de redistribución de **16** plazas afectas por dicha norma, para que las mismas se puedan utilizar de conformidad con la excepción u) del artículo 1 de la directriz citada que reza lo siguiente:

Quedan exceptuadas del presente artículo, las siguientes plazas:

u) Las de direcciones, departamentos, oficinas, unidades o áreas integradas por cinco o menos funcionarios, cada una debidamente diagramada en la estructura aprobada por MIDEPLAN.

Esta redistribución de puestos sin utilizar, va a permitir a la Institución atender una serie de proyectos y acciones prioritarias en aquellas oficinas que por carencia de personal no se han podido realizar y otras acciones que están por asignarse y que son de interés para el país y en especial del Sector Agropecuario, las cuales paso a detallar.

La Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA) es parte de la columna vertebral del MAG, alrededor de esta giran las acciones o servicios que brindan acompañamiento directos a los pequeños y medianos



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

productores agropecuarios del país, y el MAG al tener presencia en todo el país y en la zonas rurales es punto estratégico para los productores y productoras, así mismo, para el Gobierno Central, ya que a través del Servicio de Extensión Agropecuario de la DNEA, integrada por 8 regiones de desarrollo y 86 Agencias de Extensión Agropecuaria, se puede llegar con diferentes programas o proyectos a los productores del país, también es estratégico para la atención de emergencias, y coordinación del Comité Sectorial Agropecuario de cada región, todo esto con el apoyo de la generación, innovación, validación, investigación y difusión de tecnología que contribuyen al mejoramiento y sostenibilidad del Sector Agropecuario.

De forma resumida, a través de la DNEA se brindan una serie de servicios como, por ejemplo, asistencia técnica a productores y organizaciones, capacitación, gestión de proyectos y programas de desarrollo, servicios básicos como brindar los certificados de pequeño y mediano productor (PYMPA), PYMES agrícola, emisión de constancia de pequeño o mediano productor para trámite de exoneración de gases ente RTV y otros servicios.

El Servicio de Extensión Agropecuaria que se realiza a través de la DNEA, es de gran importancia para el desarrollo agropecuario del país, sobre éste gira el desarrollo de programas y proyectos nacionales y regionales para apoyo de la producción agropecuaria nacional, además es estratégico para apoyar la ejecución de proyectos o acciones en conjunto con otras instituciones como el IMAS, INA, INDER, SENARA, INCOPECA, PIMA, CNP, INTA, Universidades, organismos internacionales, empresa privada, entre otras.

Los funcionarios de Extensión Agropecuaria (DNEA) son los coordinadores del Sector Agropecuario tanto a nivel de cantón como de cada región de país, por lo que son estratégicos para la organización y desarrollo de políticas agropecuaria nacionales y regionales, para el beneficio de los productores agropecuarios del país.

La DNEA atiende a nivel nacional 15.000 productores agropecuarios, la mayoría ubicados en las zonas rurales del país, al contar con poco personal y sumarse la imposibilidad de nombramientos en las plazas vacantes se limita el servicio a los productores, por lo que se afecta directamente la población más necesitada del país.

Es importante recalcar que desde el Servicio Nacional de Extensión Agropecuaria, se atiende uno de los cinco componentes de la estrategia de Gobierno Puente al Desarrollo, como lo es Puente al Agro el cual consiste en llevar bienestar a las familias productoras mediante el fortalecimiento de servicios de Extensión Agropecuaria, Financiamiento, Fortalecimiento Agro empresarial, Comercialización y Apoyo para la Asociatividad, con una visión de intervención transversal en temas de género, juventud y adaptación al cambio climático, de aquí la importancia de contar con el Recurso Humano suficiente para no dejar de atender este tipo de iniciativas.

Otra de las estrategias que se viene trabajando en el Ministerio de Agricultura y Ganadería desde la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria, es la apertura del Mercado Regional Chorotega, así como la implementación de este tipo de mercados en la Región Brunca y en la Región Huetar Caribe, con la finalidad de impulsar la comercialización de productos de los medianos y pequeños productores.

En la actualidad, la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria se encuentra trabajando en la conformación del registro único de productores agropecuarios, para regular lo de la tarifa reducida según lo indicado en la



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, por lo que el reforzamiento del recurso humano aumentaría la capacidad para atender este tema prioritario para el país y para el Sector.

Atención del Decreto de Emergencia de Déficit Hídrico (sequía)

En el mes de junio y con base en datos meteorológicos y registro de lluvias a cargo del IMN, se declara Decreto de Emergencia por Déficit Hídrico el mismo ha causado variaciones en el régimen de precipitaciones, con efectos de reducción de la precipitación de hasta un 20%, en Guanacaste (o se indica Pacífico Norte, ya que están hablando de regiones climáticas), Pacífico Central y parte del Valle Central. Esto con lleva a la preparación de planes de trabajo por finca lo que significa el levantar la información por finca, así como el hacer los planes de acción para cada una, esta acción la realiza la DNEA en cada una de las declaratorias de emergencias. Lo cual requiere la presencia de los funcionarios en las direcciones regionales y de las Agencias.

Registro de Pozos

Se dispondrá de las oficinas de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria a nivel regional para el registro de los pozos que los productores que lo vayan a realizar.

Decreto Migrantes

Se emitirá un decreto para el registro de migrantes agropecuarios el cual permitirá determinar la mano de obra que se utiliza en el sector, para ello se dispondrá de las oficinas de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria a nivel regional en las cuales se realizará el registro.

Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas

Con la implementación de la Ley 9635 se incluyó el Título I “*Ley del impuesto al valor agregado*”, con lo cual trajo consigo una serie de cambios tributarios a los productores agropecuarios, lo que ha ocasionado en nuestra Institución redirigir acciones prioritarias en la atención y capacitación de los pequeños y medianos productores en esta materia. De igual forma a través de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria se ha asumido el compromiso de ser facilitadores del Ministerio de Hacienda para la capacitación de los productores agropecuarios en cuanto al cumplimiento de la ley en torno al registro único, así como ante la Dirección de Tributación del Ministerio de Hacienda. Por lo anterior, se han asumido mayores actividades con la problemática de la escasez de personal.

Los servicios que brindan los funcionarios de la DNEA son estratégicos para el país, ya que, atiende a parte de la población de más escasos recursos, la que produce los alimentos de la población nacional y la que produce sus propios alimentos, por lo que en general se atiende a una población que solo beneficio le trae al país, de ahí la importancia de fortalecer el Servicio de Extensión Agropecuaria que se brinda a través de la DNEA y se mantenga el nombramiento de las plazas que quedan vacantes y que se orienten a la atención de las actividades antes mencionadas y en aplicación a la excepción u) de la Directriz 055-H.

Adjunto la propuesta de utilización de las plazas congeladas a la fecha de la publicación de la Directriz mencionada, según las excepciones que aplican a este Ministerio.



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

Estimado señor Presidente, me despido con el compromiso de una utilización racional y consiente de los puestos adjuntos, así como de los puestos vacantes que se generen a futuro. De igual manera el compromiso de no realizar de manera innecesaria estudios de puestos o reasignaciones de manera ascendente, solo de aquellos que la norma existente permita, como mecanismo de ahorro para no incrementar el gasto en la partida de salarios.

Finalizo agradeciendo la atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

Cf/ACq/ma

- C. Sra. Ana Cristina Quiros Soto, Viceministra
- Sr. Marlon Monge Castro, Viceministro
- Sr. José Claudio Fallas Cortés, Oficial Mayor- Director Administrativo-Financiero
- Sr. Nils Solorzano Arroyo, Director Nacional de Extensión Agropecuaria
- Sr. Rolando Sánchez Corrales, Jefe GIRH